INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2013 "Servicios de Ceremonial" para la Secretaría Nacional de Cultura, ID N° 258.833.

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura, los miembros del Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado, a fin de determinar la que resulte más conveniente para los intereses de la Secretaría Nacional de Cultura.

2. Antecedentes

- El tipo de procedimiento utilizado es "Licitación por Concurso de Ofertas", conforme a la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16º inciso b).
- El pedido se realiza conforme a lo previsto en el PAC Nº 258.833, aprobado por Resolución SNC Nº 138/2013 de fecha 28 de febrero.
- La Resolución SNC N° 165/2013 de fecha 13 de marzo y la Resolución SNC N° 223/2013 de fecha 08 de abril, por las cuales se modificaron el PAC de referencia.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1059/2013, por Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones), Subgrupo de Objeto de Gasto 280 "Otros Servicios en General", para el Ejercicio Fiscal 2013.
- El llamado fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el día 22 de abril de 2013.
- Para el presente Llamado se estableció que el sistema de adjudicación es "por lotes" y el tipo de contrato es "abierto". Lote 1: monto mínimo: Gs. 50.000.000 – monto máximo: 100.000.000. Lote 2: monto mínimo: Gs. 10.000.000 – monto máximo: 20.000.000. Lote 3: monto mínimo: Gs.5.000.000 – monto máximo: 10.000.000. Lote 4: monto mínimo: Gs. 10.000.000 – monto máximo: 20.000.000.
- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: Nicolás Chase Rodríguez, Tracks S.A., Flores My Garden S.A., Metal AR S.A. Cartasso Catering S.R.L., Alimentos y Servicios S.R.L., Gladys Sánchez Garcete, Madera y Metal S.R.L. y Organización Integral S.R.L.
- Miembros del Comité de Evaluación: Han sido designados por Resolución SNC N° 218/2013 de fecha 03 de abril de 2013.
- Ausencia de la Abg. Laura Sánchez.

3. Acto de Apertura

Se ha establecido como fecha de apertura de sobres el día 02 de mayo del 2013 a las 09:15 hs. y de acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y

concordantes, en la fecha citada anteriormente se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, en la Oficina de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura, sito en la Calle Estados Unidos N° 284 esq. Mariscal Estigarribia, contando con la presentación de 4 (cuatro) ofertas, pertenecientes a las firmas:

OFERENTE	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4
Alimentos y Servicios S.R.L.	Gs. 4.845.500	Gs. 1.650.000	Gs. 4.280.000	Gs. 2.050.000
Boheme Flores de Nicolás Chase Rodríguez	NO COTIZA	Gs. 690.000	NO COTIZA	NO COTIZA
Ñe'ecoop Ltda.	Gs. 2.733.325	Gs. 968.750	NO COTIZA	NO COTIZA
Smar Consultoría de Stella M. Azuaga Romero	Gs. 5.342.320	Gs. 924.000	Gs. 2.263.200	Gs. 1.179.840

4. **Verificación de documentos sustanciales:** Se deja constancia que:

- La firma oferente **Alimentos y Servicios S.R.L.** presenta Formulario de Carta Oferta debidamente completo y firmado por el Representante de la empresa, Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Constancia del SIPE N° 1245558 donde se visualiza en estado activo la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03 y el Estatuto Social.

- La firma oferente **Boheme Flores de Nicolás Chase Rodríguez** presenta Formulario de Carta Oferta debidamente completo y firmado por el Propietario de la firma, Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Constancia del SIPE N° 1245864 donde se visualiza en estado activo la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03.

- La firma oferente **Ñe'ecoop Ldta.** presenta Formulario de Carta Oferta debidamente completo y firmado por el Representante de la firma, Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Poder del Representante, Constancia del SIPE N° 1245877 donde se visualiza en estado activo la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03.

- La firma oferente **Smar Consultoría de Stella Maris Azuaga** presenta Formulario de Carta Oferta debidamente completo y firmado por el Propietario de la firma, Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Constancia del SIPE N° 1245769 donde se visualiza en estado activo la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03.

En consecuencia, el Comité de Evaluación resuelve aceptar las ofertas correspondientes a las firmas oferentes **Alimentos y Servicios S.R.L., Boheme Flores de Nicolás Chase Rodríguez, Ñe'ecoop Ldta.** y **Smar Consultoría de Stella Maris Azuaga**, por cumplir satisfactoriamente con la presentación de los documentos sustanciales.

5. Cuadro comparativo de ofertas:

Detallado en el Anexo Nº 1.

Se deja constancia que las ofertas presentadas por las firmas oferentes **Alimentos y Servicios S.R.L., Boheme Flores de Nicolás Chase Rodríguez, Ñe'ecoop Ldta.** y **Smar Consultoría de Stella Maris Azuaga** no ameritan corrección aritmética.

6. Análisis de las ofertas

ANÁLISIS DEL LOTE N° 1 CEREMONIAL Y CATERING

Conforme con lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo,... la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...", se procede a examinar la menor oferta, correspondiente a la firma **Ñe'ecoop Ldta.**, de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, que son los siguientes:

- **Evaluación de la Capacidad Financiera:**

  El Comité de Evaluación procede a la verificación del Balance General de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales vencidos (años 2009, 2010 y 2011) a través de la página de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, realizándose el análisis de ratios financieros, constatándose que la firma cumple con el criterio de evaluación cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

ÍNDICES DE RATIOS	MARGEN	Ñe'ecoop Ltda.	CUMPLE
RATIO DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	DEBERÁ SER IGUAL O MAYOR QUE 1, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	1,14	SI
RATIO DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	0,74	SI
RATIO DE RENTABILIDAD (UTILIDAD NETA / CAPITAL) X 100	NO DEBERÁ SER NEGATIVO, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	1483,08	SI

- **Evaluación de la Capacidad Legal:**

DOCUMENTOS LEGALES	**Ñe'ecoop Ldta.**
Fotocopia simple de la cédula tributaria - RUC y Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	ACTIVO EN EL SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	PRESENTA
Copia de la Patente Comercial del Oferente.	**NO PRESENTA**
Certificado de Cumplimiento Tributario.	ACTIVO EN EL SIPE
Especificaciones Técnicas.	PRESENTA
Copia del Balance General de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales vencidos (años 2009, 2010 y 2011).	VISUALIZADO EN EL SIPE
Copias de Contratos ejecutados y otros documentos que acrediten su capacidad por un valor igual o mayor al 60% del monto máximo a contratar (de acuerdo al lote ofertado) de los años 2010, 2011, 2012 y 2013.	PRESENTA
Constancia de conformidad de prestación de servicios similares a lo ofertado (5 como mínimo).	**NO PRESENTA**
Declaración Jurada donde la empresa garantiza que su personal está formado por un 70% de mano de obra de nacionalidad paraguaya.	**NO PRESENTA**
Declaración jurada de que posee la capacidad, infraestructura, herramientas y personal capacitado y especializado para realizar los servicios solicitados en tiempo y forma.	PRESENTA
Curriculum de la empresa.	**NO PRESENTA**
Croquis de ubicación de la firma oferente.	**NO PRESENTA**
Constancia de cuenta corriente habilitada para la firma oferente, otorgada por la institución bancaria, en donde serían depositados los pagos en caso de ser adjudicados.	**NO PRESENTA**
Constancia de estar al día con la Seguridad Social (IPS y Ministerio de Justicia y Trabajo)	**NO PRESENTA CONSTANCIA M.J.T.**

- **Evaluación de la Capacidad de Suministro:**

El Comité de Evaluación constata que la firma **Ñe'ecoop Ldta.** presenta copias de contratos ejecutados y otros documentos que acreditan su capacidad por un valor mayor al 60% del monto máximo a contratar de los años 2009, 2010 y 2012, con lo cual se concluye que cumple con el criterio de evaluación.

- **Evaluación de la Habilitación en el rubro que oferta:**

Según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, **Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación**, numeral 2 **Requisitos para calificación posterior (IAO 36)** en el punto 2.4 **Habilitación en el rubro que oferta**, se estableció: *"se realizará mediante la verificación de si el objeto principal descrito en el formulario de inscripción o modificación de rubro de la Subsecretaría de Estado de Tributación se halla directamente relacionado con el objeto del presente llamado".* Al respecto, la firma Ñe'ecoop Ldta. **NO CUMPLE** con este requisito, ya que al verificar la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes, se constató que el objeto principal descrito en el formulario de rubro de la Subsecretaría de Estado de Tributación es "Cooperativa de Ahorros y Créditos, Consumo", por lo tanto, no se halla directamente relacionado con el objeto del presente llamado.

Por este motivo, no se continuará con el análisis de los demás criterios de evaluación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y, en consecuencia, el Comité de Evaluación decide **rechazar la oferta presentada por la firma Ñe'ecoop Ldta. en todos los lotes cotizados**, amparado en el Decreto Reglamentario N° 21909, artículo 61, numeral 3 que expresa: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación (...) si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio (...)".*

La siguiente oferta más baja en el Lote N° 1 Ceremonial y Catering, es la presentada por la firma **Alimentos y Servicios S.R.L.,** la cual se examinará de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, que son los siguientes:

- **Evaluación de la Capacidad Financiera:**

  El Comité de Evaluación procede a la verificación del Balance General de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales vencidos (años 2009, 2010 y 2011) a través de la página de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, realizándose el análisis de ratios financieros, constatándose que la firma cumple con el criterio de evaluación cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

ÍNDICES DE RATIOS	MARGEN	Alimentos y Servicios S.R.L.	CUMPLE
RATIO DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	DEBERÁ SER IGUAL O MAYOR QUE 1, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	1,92	SI
RATIO DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	0,37	SI
RATIO DE RENTABILIDAD (UTILIDAD NETA / CAPITAL) X 100	NO DEBERÁ SER NEGATIVO, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	106,53	SI

- **Evaluación de la Capacidad Legal:**

DOCUMENTOS LEGALES	Alimentos y Servicios S.R.L.
Fotocopia simple de la cédula tributaria - RUC y Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	ACTIVO EN EL SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	ACTIVO EN EL SIPE
Copia de la Patente Comercial del Oferente.	ACTIVO EN EL SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	ACTIVO EN EL SIPE
Especificaciones Técnicas.	PRESENTA
Copia del Balance General de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales vencidos (años 2009, 2010 y 2011).	VISUALIZADO EN EL SIPE
Copias de Contratos ejecutados y otros documentos que acrediten su capacidad por un valor igual o mayor al 60% del monto máximo a contratar (de acuerdo al lote ofertado) de los años 2010, 2011, 2012 y 2013.	PRESENTA
Constancia de conformidad de prestación de servicios similares a lo ofertado (5 como mínimo).	PRESENTA
Declaración Jurada donde la empresa garantiza que su personal está formado por un 70% de mano de obra de nacionalidad paraguaya.	PRESENTA

Declaración jurada de que posee la capacidad, infraestructura, herramientas y personal capacitado y especializado para realizar los servicios solicitados en tiempo y forma.	PRESENTA
Curriculum de la empresa.	PRESENTA
Croquis de ubicación de la firma oferente.	**NO PRESENTA**
Constancia de cuenta corriente habilitada para la firma oferente, otorgada por la institución bancaria, en donde serían depositados los pagos en caso de ser adjudicados.	ACTIVO EN EL SIPE
Constancia de estar al día con la Seguridad Social (IPS y Ministerio de Justicia y Trabajo)	**NO PRESENTA**

- **Evaluación de la Capacidad de Suministro:**

El Comité de Evaluación constata que la firma **Alimentos y Servicios S.R.L.** presenta copias de contratos ejecutados y otros documentos que acreditan su capacidad por un valor mayor al 60% del monto máximo a contratar de los años 2009, 2010, 2011 y 2012, con lo cual se concluye que cumple con el criterio de evaluación.

- **Evaluación de la Habilitación en el rubro que oferta:**

Se verifico a través del SIPE el Formulario del RUC correspondiente a la firma **Alimentos y Servicios S.R.L.** y se concluye que el rubro visualizado en dicho documento corresponde a "Venta al por menor de productos de panadería, confitería y otros productos (confitería y heladería)", por lo tanto se halla relacionado con el objeto del presente Llamado.

- **Evaluación de la experiencia:**

Mediante la presentación de las constancias de cumplimiento satisfactorio de contratos con antigüedad de más de tres años en el Mercado Nacional la firma **Alimentos y Servicios S.R.L.** cumple con el criterio de evaluación.

- **Evaluación de la capacidad técnica:**

La verificación se realizó mediante la presentación de las especificaciones técnicas y del cumplimiento de las mismas con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, tras lo cual se concluye que la firma oferente **Alimentos y Servicios S.R.L.** cumple con el requisito solicitado.

Se deja constancia que, según lo establecido en el Art. 59° "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto N° 21.909/03, se ha solicitado mediante nota en fecha 03 de junio de 2013, a la firma oferente **Alimentos y Servicios S.R.L.** la presentación de los documentos faltantes mencionados en el apartado de Evaluación de capacidad legal.

En fecha 03 de junio del corriente, ésta remite lo solicitado por el Comité de Evaluación, **dando así cumplimiento al punto de Evaluación de Capacidad Legal.**

ANÁLISIS DEL LOTE N° 2 ARREGLOS FLORALES

Conforme con lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo,... la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...", se procede a examinar la menor oferta, correspondiente a la firma **Boheme Flores de Nicolás Chase Rodríguez**, de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, que son los siguientes:

- **Evaluación de la Capacidad Financiera:**

  El Comité de Evaluación procede a la verificación del Balance General de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales vencidos (años 2009, 2010 y 2011) presentados por la firma **Boheme Flores de Nicolás Chase Rodríguez**, y al realizar el análisis de ratios financieros, se constata que la firma cumple con el criterio de evaluación, cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

ÍNDICES DE RATIOS	MARGEN	Boheme Flores de Nicolás Chase Rodríguez	CUMPLE
RATIO DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	DEBERÁ SER IGUAL O MAYOR QUE 1, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	2,07	SI
RATIO DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	0,39	SI
RATIO DE RENTABILIDAD (UTILIDAD NETA / CAPITAL) X 100	NO DEBERÁ SER NEGATIVO, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	75,86	SI

- **Evaluación de la capacidad legal:**

DOCUMENTOS LEGALES	Boheme Flores de Nicolás Chase Rodríguez
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	PRESENTA
Fotocopia simple de la cédula tributaria - RUC y Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	PRESENTA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	PRESENTA
Copia de la Patente Comercial del Oferente.	ACTIVO EN EL SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	ACTIVO EN EL SIPE
Especificaciones Técnicas.	PRESENTA
Copia del Balance General de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales vencidos (años 2009, 2010 y 2011).	PRESENTA
Copias de Contratos ejecutados y otros documentos que acrediten su capacidad por un valor igual o mayor al 60% del monto máximo a contratar (de acuerdo al lote ofertado) de los años 2010, 2011, 2012 y 2013.	PRESENTA
Constancia de conformidad de prestación de servicios similares a lo ofertado (5 como mínimo).	**NO PRESENTA**
Declaración Jurada donde la empresa garantiza que su personal está formado por un 70% de mano de obra de nacionalidad paraguaya.	PRESENTA
Declaración jurada de que posee la capacidad, infraestructura, herramientas y personal capacitado y especializado para realizar los servicios solicitados en tiempo y forma.	PRESENTA
Curriculum de la empresa.	PRESENTA
Croquis de ubicación de la firma oferente.	PRESENTA
Constancia de cuenta corriente habilitada para la firma oferente, otorgada por la institución bancaria, en donde serían depositados los pagos en caso de ser adjudicados.	ACTIVO EN EL SIPE
Constancia de estar al día con la Seguridad Social (IPS y Ministerio de Justicia y Trabajo)	**NO PRESENTA**

- **Evaluación de la Capacidad de Suministro:**

El Comité de Evaluación constata que la firma **Boheme Flores de Nicolás Chase Rodríguez** presenta copias de contratos ejecutados y otros documentos que acreditan su capacidad por un valor mayor al 60% del monto máximo a contratar de los años 2010, 2011 y 2012, con lo cual se concluye que cumple con el criterio de evaluación.

- **Evaluación de la Habilitación en el rubro que oferta:**

Se verifico a través del Formulario del RUC presentado por la firma **Boheme Flores de Nicolás Chase Rodríguez** y se concluye que el rubro visualizado en dicho documento corresponde a "Venta al por menor de flores (florería)", por lo tanto se halla relacionado con el objeto del presente Llamado.

- **Evaluación de la experiencia:**

No se visualiza la presentación de las constancias de cumplimiento satisfactorio de contratos con antigüedad de más de tres años en el Mercado Nacional. Por lo tanto, la evaluación de la experiencia se realizará una vez que se cuente con la totalidad de los documentos requeridos.

- **Evaluación de la capacidad técnica:**

La verificación se realizó mediante la presentación de las especificaciones técnicas y del cumplimiento de las mismas con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, tras lo cual se concluye que la firma oferente **Boheme Flores de Nicolás Chase Rodríguez** cumple con el requisito solicitado.

Se deja constancia que, según lo establecido en el Art. 59° "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto N° 21.909/03, se ha solicitado mediante nota en fecha 03 de junio de 2013, a la firma oferente **Boheme Flores de Nicolás Chase Rodríguez** la presentación de los documentos faltantes mencionados en el apartado de Evaluación de capacidad legal.

En fecha 04 de junio del corriente, ésta remite lo solicitado por el Comité de Evaluación, dando así cumplimiento a los puntos mencionados. Con la presentación de las constancias de cumplimiento satisfactorio de contratos con antigüedad de más de tres años en el Mercado Nacional, la firma Boheme Flores de Nicolás Chase Rodríguez, **cumple con el criterio de evaluación de experiencia**.

ANÁLISIS DEL LOTE N° 3 OBSEQUIOS PROTOCOLARES

Conforme con lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo,... la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...", se procede a examinar la menor oferta, correspondiente a la firma **Smar Consultoría de Stella Maris Azuaga**, de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, que son los siguientes:

- **Evaluación de la Capacidad Financiera:**

  El Comité de Evaluación visualizó a través del SIPE que la firma **Smar Consultoría de Stella Maris Azuaga** sólo cuenta con Balance General de los años 2010 y 2011, no así del año 2009. Por lo tanto, la evaluación de la capacidad financiera se realizará una vez que se cuente con la totalidad de los documentos requeridos, a fin de dar cumplimiento al Criterio establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, **Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación**, numeral 2 **Requisitos para calificación posterior (IAO 36)** en el punto 2.1 **Capacidad Financiera**, en la cual se solicita la presentación del Balance General de los años 2009, 2010 y 2011. Además, en el Balance General correspondiente al año 2010, no se observan todos los datos necesarios para la realización del cálculo de los ratios financieros, como ser pasivo corriente, pasivo total y utilidad neta.

- **Evaluación de la Capacidad Legal**

DOCUMENTOS LEGALES	**Smar Consultoría de Stella M. Azuaga Romero**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	PRESENTA
Fotocopia simple de la cédula tributaria - RUC y Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	PRESENTA Y
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	PRESENTA
Copia de la Patente Comercial del Oferente.	PRESENTA
Certificado de Cumplimiento Tributario.	PRESENTA
Especificaciones Técnicas.	PRESENTA
Copia del Balance General de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales vencidos (años 2009, 2010 y 2011).	**NO PRESENTA BALANCE DEL AÑO 2009**

Copias de Contratos ejecutados y otros documentos que acrediten su capacidad por un valor igual o mayor al 60% del monto máximo a contratar (de acuerdo al lote ofertado) de los años 2010, 2011, 2012 y 2013.	PRESENTA
Constancia de conformidad de prestación de servicios similares a lo ofertado (5 como mínimo).	PRESENTA
Declaración Jurada donde la empresa garantiza que su personal está formado por un 70% de mano de obra de nacionalidad paraguaya.	**NO PRESENTA**
Declaración jurada de que posee la capacidad, infraestructura, herramientas y personal capacitado y especializado para realizar los servicios solicitados en tiempo y forma.	**NO PRESENTA**
Curriculum de la empresa.	**NO PRESENTA**
Croquis de ubicación de la firma oferente.	**NO PRESENTA**
Constancia de cuenta corriente habilitada para la firma oferente, otorgada por la institución bancaria, en donde serían depositados los pagos en caso de ser adjudicados.	PRESENTA
Constancia de estar al día con la Seguridad Social (IPS y Ministerio de Justicia y Trabajo)	**NO PRESENTA**

- **Evaluación de la Capacidad de Suministro:**

El Comité de Evaluación constata que la firma **Smar Consultoría de Stella Maris Azuaga** presenta copias de contratos ejecutados y otros documentos que acreditan su capacidad por un valor mayor al 60% del monto máximo a contratar correspondiente al año 2012, con lo cual se concluye que cumple con el criterio de evaluación.

- **Evaluación de la Habilitación en el rubro que oferta:**

Según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, **Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación**, numeral 2 **Requisitos para calificación posterior (IAO 36)** en el punto 2.4 **Habilitación en el rubro que oferta**, se estableció: *"se realizará mediante la verificación de si el objeto principal descrito en el formulario de inscripción o modificación de rubro de la Subsecretaría de Estado de Tributación se halla directamente relacionado con el objeto del presente llamado"*. Al respecto, la firma Smar Consultoría de Stella Maris Azuaga NO CUMPLE con este requisito, ya que al verificar la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes, se constató que el objeto principal descrito en el formulario de rubro de la Subsecretaría de Estado de Tributación es "Servicios técnicos de arquitectura, construcción, dibujante, etc. (arquitectos)", por lo tanto, no se halla directamente relacionado con el objeto del presente llamado.

Por este motivo, no se continuará con el análisis de los demás criterios de evaluación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y, en consecuencia, el Comité de Evaluación decide **rechazar la oferta presentada por la firma Smar Consultoría de Stella Maris Azuaga en todos los lotes cotizados**, amparado en el Decreto Reglamentario N° 21909, artículo 61, numeral 3 que expresa: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación (...) si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio (...)".*

La siguiente oferta más baja en el **Lote N° 3 Obsequios Protocolares**, es la presentada por la firma **Alimentos y Servicios S.R.L.**, la cual cumple con los criterios de evaluación siguientes: capacidad financiera, capacidad legal, capacidad de suministro, experiencia y capacidad técnica, ya analizados anteriormente; sin embargo, respecto de la habilitación en el rubro que oferta, el objeto principal descrito en la constancia del RUC no se relaciona con Lote N° 3 Obsequios protocolares, razón por la cual **NO CUMPLE con el requisito solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones**.

ANÁLISIS DEL LOTE N° 4 PLACAS CONMEMORATIVAS

En el Lote N° 4 la oferta más baja corresponde a la firma oferente **Smar Consultoría de Stella Maris Azuaga**, pero la misma **HA SIDO RECHAZADA** por el Comité de Evaluación por los motivos expuestos más arriba, en el apartado correspondiente a Habilitación en el rubro que oferta, en el Lote N° 3 Obsequios Protocolares, ya que el objeto principal descrito en la constancia del RUC no se relaciona con ninguno de los lotes del presente llamado.

La siguiente oferta más baja en el **Lote N° 4 Placas Conmemorativas**, corresponde a la firma **Alimentos y Servicios S.R.L.**, la cual cumple con los criterios de evaluación siguientes: capacidad financiera, capacidad legal, capacidad de suministro, experiencia y capacidad técnica, ya analizados anteriormente; sin embargo, respecto de la habilitación en el rubro que oferta, el objeto principal descrito en la constancia del RUC, tampoco se relaciona con Lote N° 4 Placas conmemorativas, razón por la cual **NO CUMPLE con el requisito solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones**.

7. Justificación

En base al análisis correspondiente a los Lotes N° 3 y 4, el Comité de Evaluación decide **rechazar la oferta presentada por la firma Alimentos y Servicios S.R.L.**, en razón de que la misma tampoco cumple con todos los criterios establecidos en el Pliego y, en consecuencia, considera pertinente la declaración desierta de los Lotes N° 3 y 4, amparado en la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, artículo 30 *"Declaración de licitación desierta: Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos:*

inc. b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".

8. Motivos de Calificación

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 de Decreto Reglamentario N° 21.909/03, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo"*, tales condiciones son reunidas por las firmas **Alimentos y Servicios S.R.L. y BOHEME FLORES de Nicolás Chase Rodríguez.**

9. Cuadro de Adjudicación: Anexo N° 2.

10. Conclusión

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad al Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del Llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2013 "Servicios de Ceremonial" para la Secretaría Nacional de Cultura, ID N° 258.833**, en el LOTE N° 1 CEREMONIAL Y CATERING a la firma **Alimentos y Servicios S.R.L.**, por un monto mínimo a contratar de **Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones)** y un monto máximo a contratar de **Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones);** en el LOTE N° 2 ARREGLOS FLORALES a la firma **Boheme Flores de Nicolás Chase Rodríguez**, por un monto mínimo a contratar de **Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones)** y un monto máximo a contratar de **Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones);** y declarar desierto el LOTE N° 3 OBSEQUIOS PROTOCOLARES y el LOTE N° 4 PLACAS CONMEMORATIVAS, amparado en el Art. 30 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Culminando la evaluación realizada, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, a consideración de la Señora Ministra, para la adjudicación de los Lotes N° 1 y 2; y declaración desierta de los Lotes N° 3 y 4, mediante Resolución de la Máxima Autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Abg. Claudia Argaña
Comité de Evaluación

Sra. Cristina Rejalaga
Comité de Evaluación

Sra. Luz Irala
Comité de Evaluación

Sr. Silvio Rodas
Comité de Evaluación

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Cultura
Secretaría Nacional
Presidencia de la República

Viva Paraguay

ANEXO Nº 1

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

LOTE 1- CEREMONIAL Y CATERING						Ñe'ecoop Ltda.	Alimentos y Servicios S.R.L.	Smar Consultoría de Stella Maris Azuaga
ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	BIEN/SERVICIO	U.M.	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
1	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados x 100 unidades	Unidad	1	evento	130.000	280.000	102.000
2	90101603-004	Provisión de Bocaditos Dulces x 100 unidades	Unidad	1	evento	100.000	170.000	84.000
3	90101603-003	Bocaditos especiales por 100 unidades	Unidad	1	evento	150.000	350.000	144.000
4	90101603-010	Menú Ejecutivo	Unidad	1	evento	75.000	85.000	51.600
5	90101603-010	Menú por persona	Unidad	1	evento	50.000	65.000	24.000
6	90101603-999	Menú Económico por persona	Unidad	1	evento	35.000	35.000	16.800
7	90101603-039	Desayuno	Unidad	1	evento	35.000	45.000	24.000
8	90101603-008	Provisión de Jugos Naturales	Unidad	1	evento	10.000	22.000	14.400
9	90101603-008	Provisión de jugos envasados	Unidad	1	evento	10.000	15.000	5.604
10	90101603-011	Provisión de postres convencionales	Unidad	1	evento	7.500	14.000	4.800
11	90101603-011	Provisión de postres típicos	Unidad	1	evento	7.500	14.000	4.800
12	90101603-007	Tortas	Unidad	1	evento	37.500	49.000	30.000
13	90101603-016	Provisión de hielo de 3 kg.	Unidad	1	evento	7.500	10.000	7.200
14	90101603-016	Provisión de hielo de 25 kg.	Unidad	1	evento	31.250	32.000	48.000
15	90151802-004	Provisión de servilletas (por paquete)	Unidad	1	evento	3.125	12.000	1.800
16	90151802-011	Provisión de vasos	Unidad	1	evento	10.000	38.000	11.400
17	90151802-007	Bandejitas	Unidad	1	evento	5.000	22.000	9.000
18	90101603-022	Provisión de Café Negro	Unidad	1	evento	15.000	22.000	8.400
19	90101603-023	Provisión de Café con Leche	Unidad	1	evento	18.000	20.000	8.400
20	90101603-018	Provisión de Cocido Negro	Unidad	1	evento	15.000	18.000	8.400
21	90101603-019	Provisión de Cocido con Leche	Unidad	1	evento	18.000	22.000	8.400
22	90101603-028	Provisión de Chipitas	Unidad	1	evento	35.000	45.000	22.800
23	90101603-028	Chipas	Unidad	1	evento	3.750	12.000	2.400
24	90101603-003	Mbeyu	Unidad	1	evento	1.875	12.000	4.200
25	90101603-037	Chipa guazú	Unidad	1	evento	5.000	8.000	6.000
26	90101603-003	Pastel Mandió	Unidad	1	evento	4.375	8.000	6.000
27	90101603-003	Payagua Mascada	Unidad	1	evento	4.375	8.000	6.000
28	90101603-003	Chicharó trenzado	Unidad	1	evento	4.375	7.000	6.000
29	90101603-037	Sopa Paraguaya	Unidad	1	evento	5.000	8.000	6.000
30	90101603-028	Chipa So'o	Unidad	1	evento	4.375	8.000	4.200
31	90151802-021	Alquiler de Mesas redondas para 6 personas	Unidad	1	evento	10.000	16.000	12.000
32	90151802-021	Alquiler de Mesas redondas para 8 personas	Unidad	1	evento	10.000	16.000	12.000
33	90151802-020	Alquiler de Tablón para 10 personas	Unidad	1	evento	12.500	16.000	12.000
34	90151802-004	Alquiler de manteles y cubre manteles 6 personas	Unidad	1	evento	18.750	35.000	24.000
35	90151802-004	Alquiler de manteles y cubre manteles 8 personas	Unidad	1	evento	18.750	35.000	24.000
36	90151802-004	Alquiler de manteles y cubre manteles 10 personas	Unidad	1	evento	18.750	35.000	24.000

37	90151802-004	Alquiler de pollerón para tablón	Unidad	1	evento	12.500	45.000	18.000
38	90151802-004	Servilletas de tela	Unidad	1	evento	750	3.500	2.160
39	90151802-006	Alquiler de silla de plástico	Unidad	1	evento	3.000	2.500	1.800
40	90151802-006	Alquiler de silla de metal	Unidad	1	evento	6.000	4.500	5.400
41	90151802-007	Alquiler de bandejas	Unidad	1	evento	3.750	9.500	5.400
42	90151802-043	Alquiler de Jarra de Vidrio	Unidad	1	evento	3.750	9.500	2.400
43	90151802-011	Alquiler de vasos de vidrio para agua – gaseosa	Unidad	1	evento	1.500	2.500	840
44	90151802-012	Provisión de Copas	Unidad	1	evento	1.500	2.000	1.080
45	90151802-037	Alquiler de tazas con platillitos	Unidad	1	evento	3.000	2.500	1.800
46	90151802-010	Alquiler de Juego de cubiertos	Unidad	1	evento	4.500	5.000	5.040
47	90151802-054	Provisión de cubiertos de plásticos desechables	Unidad	1	evento	5.000	4.000	360
48	90151802-012	Compoteras para postre	Unidad	1	evento	750	1.500	5.400
49	90151802-026	Conservadora	Unidad	1	evento	6.250	5.000	42.000
50	90151802-023	Tacho para hielo	Unidad	1	evento	3.750	9.500	5.400
51	90151802-018	Hielera con pinza	Unidad	1	evento	3.125	9.500	7.200
52	90101603-022	Provisión de Café	Unidad	1	evento	144.000	195.000	129.600
53	90151802-039	Provisión de Filtro para Café	Unidad	1	evento	5.125	80.000	6.600
54	90101603-022	Café Instantáneo	Unidad	1	evento	40.625	55.000	27.000
55	90101603-014	Azúcar en paquetes de 1kg.	Unidad	1	evento	9.375	12.000	7.800
56	90101603-014	Azúcar en sobres	Unidad	1	evento	12.500	30.000	16.920
57	90101603-015	Leche Entera en Polvo	Unidad	1	evento	31.250	395.000	29.880
58	90101603-015	Leche Descremada en Polvo	Unidad	1	evento	37.500	400.000	35.400
59	90101603-015	Leche Fluida Entera de 1 litro	Unidad	1	evento	5.000	75.000	60.480
60	90101603-015	Leche Fluida Descremada de 1 litro	Unidad	1	evento	5.000	75.000	60.480
61	90101603-020	Té de Hierbas	Unidad	1	evento	8.750	14.000	5.604
62	90101603-025	Agua Mineral sin Gas 500 cc	Unidad	1	evento	3.000	42.000	9.360
63	90101603-024	Agua Mineral con Gas 500 cc	Unidad	1	evento	3.000	42.000	10.800
64	90101603-025	Agua Mineral sin Gas 2 l.	Unidad	1	evento	5.000	8.000	2.244
65	90101603-024	Agua Mineral con Gas 2l.	Unidad	1	evento	5.000	8.000	2.244
66	90101603-006	Bebidas Gaseosas 2 l.	Unidad	1	evento	12.000	12.000	3.360
67	90101603-006	Bebidas Gaseosas 500 cc.	Unidad	1	evento	6.000	5.500	4.200
68	90101603-006	Gaseosas dietéticas en botellas descartables de 2 lts.	Unidad	1	evento	1.200	12.000	3.360
69	90101603-014	Edulcorante	Unidad	1	evento	12.500	25.000	18.600
70	90151802-002	Toldo de 3 x 3 metros con entelado	Unidad	1	evento	20.000	200.000	600.000
71	90151802-002	Toldos de 6x6 metros con entelado	Unidad	1	evento	50.000	250.000	960.000
72	90151802-002	Toldo de 8 x 8 metros con entelado	Unidad	1	evento	80.000	300.000	1.200.000
73	90151802-019	Servicios de mozos	Unidad	1	evento	150.000	150.000	144.000
74	90151802-035	Ambientación y decoración de salón	Unidad	1	evento	625.000	200.000	600.000
75	90151802-032	Alquiler de tarimas costo por metro cuadrado	Unidad	1	evento	31.250	55.000	33.000
76	90151802-056	Camineros de alfombra costo por metro cuadrado	Unidad	1	evento	25.000	55.000	12.000
77	90151802-056	Alquiler de alfombrado para piso costo por metro cuadrado	Unidad	1	evento	27.500	55.000	21.000
78	90151802-041	Canasta de Mimbre medidas 30 cm. de diámetro en la base x 45 cm. de altura (como mínimo)	Unidad	1	evento	266.375	350.000	205.504
79	90151802-9996	Alquiler de atril	Unidad	1	evento	125.000	20.000	240.000
Precio Total						**2.733.325**	**4.845.500**	**5.342.320**

Monto Mínimo: Gs. 50.000.000 - Monto Máximo: Gs. 100.000.000

LOTE 2 - ARREGLOS FLORALES						Boheme Flores de Nicolas Chase Rodríguez	Smar Consultoría de Stella Maris Azuaga	Ñe'ecoop Ltda.	Alimentos y Servicios S.R.L.
ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	BIEN/SERVICIO	U.M.	CANTIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
1	90151802-042	Flores A - Centro de Mesa	Unidad	1	evento	100.000	144.000	31.250	250.000
2	90151802-042	Flores B – Jarrón	Unidad	1	evento	140.000	180.000	250.000	350.000
3	90151802-042	Flores C – Condolencias	Unidad	1	evento	300.000	180.000	250.000	500.000
4	90151802-042	Flores D – Corona	Unidad	1	evento	150.000	420.000	437.500	550.000
Precio Total						**690.000**	**924.000**	**968.750**	**1.650.000**

Monto Mínimo: Gs. 10.000.000 - Monto Máximo: Gs. 200.000.000

LOTE 3 - OBSEQUIOS PROTOCOLARES						Smar Consultoría de Stella Maris Azuaga	Alimentos y Servicios S.R.L.
ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	BIEN/SERVICIO	U.M.	CANTIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
1	49101602-991	Guampa con borde y base de plata, con estuche de madera	Unidad	1	evento	180.000	750.000
2	49101602-990	Prendedor de filigrana para dama	Unidad	1	evento	180.000	360.000
3	49101602-990	Aprieta corbata en filigrana	Unidad	1	evento	252.000	360.000
4	49101602-986	Mantel de ao poi rectangular para 8 personas	Unidad	1	evento	960.000	900.000
5	49101602-986	Carpeta de ñanduti medida 30 cm de diámetro	Unidad	1	evento	180.000	100.000
6	49101602-9994	Bolígrafos con impresión personalizada	Unidad	1	evento	72.000	950.000
7	49101602-993	Llaveros metálicos con impresión personalizada	Unidad	1	evento	115.200	200.000
8	49101602-982	Agenda con impresión personalizada	Unidad	1	evento	84.000	240.000
9	49101602-992	Pines	Unidad	1	evento	144.000	40.000
10	49101602-996	Camisa de ao po'i con bordados	Unidad	1	evento	96.000	380.000
Precio Total						**2.263.200**	**4.280.000**

Monto Mínimo: Gs. 5.000.000 - Monto Máximo: Gs. 10.000.000

LOTE 4 - PLACAS CONMEMORATIVAS						Smar Consultoría de Stella Maris Azuaga	Alimentos y Servicios S.R.L.
ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	BIEN/SERVICIO	U.M.	CANTIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
1	49101704-001	Placa recordatoria con estuche de madera, tamaño 12x17	Unidad	1	evento	267.500	450.000
2	49101704-001	Placa recordatoria con estuche de madera, tamaño 17x22	Unidad	1	evento	394.800	700.000
3	49101704-001	Placa recordatoria con estuche de madera, tamaño 22x30	Unidad	1	evento	517.440	900.000
Precio Total						**1.179.740**	**2.050.000**

Monto Mínimo: Gs. 10.000.000 - Monto Máximo: Gs. 20.000.000

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Cultura
Secretaría Nacional
Presidencia de la República

Viva Paraguay

ANEXO Nº 2

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

LOTE 1- CEREMONIAL Y CATERING						Alimentos y Servicios S.R.L.
ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	BIEN/SERVICIO	U.M.	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
1	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados x 100 unidades	Unidad	1	evento	280.000
2	90101603-004	Provisión de Bocaditos Dulces x 100 unidades	Unidad	1	evento	170.000
3	90101603-003	Bocaditos especiales por 100 unidades	Unidad	1	evento	350.000
4	90101603-010	Menú Ejecutivo	Unidad	1	evento	85.000
5	90101603-010	Menú por persona	Unidad	1	evento	65.000
6	90101603-999	Menú Económico por persona	Unidad	1	evento	35.000
7	90101603-039	Desayuno	Unidad	1	evento	45.000
8	90101603-008	Provisión de Jugos Naturales	Unidad	1	evento	22.000
9	90101603-008	Provisión de jugos envasados	Unidad	1	evento	15.000
10	90101603-011	Provisión de postres convencionales	Unidad	1	evento	14.000
11	90101603-011	Provisión de postres típicos	Unidad	1	evento	14.000
12	90101603-007	Tortas	Unidad	1	evento	49.000
13	90101603-016	Provisión de hielo de 3 kg.	Unidad	1	evento	10.000
14	90101603-016	Provisión de hielo de 25 kg.	Unidad	1	evento	32.000
15	90151802-004	Provisión de servilletas (por paquete)	Unidad	1	evento	12.000
16	90151802-011	Provisión de vasos	Unidad	1	evento	38.000
17	90151802-007	Bandejitas	Unidad	1	evento	22.000
18	90101603-022	Provisión de Café Negro	Unidad	1	evento	22.000
19	90101603-023	Provisión de Café con Leche	Unidad	1	evento	20.000
20	90101603-018	Provisión de Cocido Negro	Unidad	1	evento	18.000
21	90101603-019	Provisión de Cocido con Leche	Unidad	1	evento	22.000
22	90101603-028	Provisión de Chipitas	Unidad	1	evento	45.000
23	90101603-028	Chipas	Unidad	1	evento	12.000
24	90101603-003	Mbeyu	Unidad	1	evento	12.000
25	90101603-037	Chipa guazú	Unidad	1	evento	8.000
26	90101603-003	Pastel Mandió	Unidad	1	evento	8.000
27	90101603-003	Payagua Mascada	Unidad	1	evento	8.000
28	90101603-003	Chicharó trenzado	Unidad	1	evento	7.000
29	90101603-037	Sopa Paraguaya	Unidad	1	evento	8.000
30	90101603-028	Chipa So'o	Unidad	1	evento	8.000
31	90151802-021	Alquiler de Mesas redondas para 6 personas	Unidad	1	evento	16.000
32	90151802-021	Alquiler de Mesas redondas para 8 personas	Unidad	1	evento	16.000
33	90151802-020	Alquiler de Tablón para 10 personas	Unidad	1	evento	16.000
34	90151802-004	Alquiler de manteles y cubre manteles 6 personas	Unidad	1	evento	35.000
35	90151802-004	Alquiler de manteles y cubre manteles 8 personas	Unidad	1	evento	35.000
36	90151802-004	Alquiler de manteles y cubre manteles 10 personas	Unidad	1	evento	35.000
37	90151802-004	Alquiler de pollerón para tablón	Unidad	1	evento	45.000

38	90151802-004	Servilletas de tela	Unidad	1	evento	3.500
39	90151802-006	Alquiler de silla de plástico	Unidad	1	evento	2.500
40	90151802-006	Alquiler de silla de metal	Unidad	1	evento	4.500
41	90151802-007	Alquiler de bandejas	Unidad	1	evento	9.500
42	90151802-043	Alquiler de Jarra de Vidrio	Unidad	1	evento	9.500
43	90151802-011	Alquiler de vasos de vidrio para agua – gaseosa	Unidad	1	evento	2.500
44	90151802-012	Provisión de Copas	Unidad	1	evento	2.000
45	90151802-037	Alquiler de tazas con platillitos	Unidad	1	evento	2.500
46	90151802-010	Alquiler de Juego de cubiertos	Unidad	1	evento	5.000
47	90151802-054	Provisión de cubiertos de plásticos desechables	Unidad	1	evento	4.000
48	90151802-012	Compoteras para postre	Unidad	1	evento	1.500
49	90151802-026	Conservadora	Unidad	1	evento	5.000
50	90151802-023	Tacho para hielo	Unidad	1	evento	9.500
51	90151802-018	Hielera con pinza	Unidad	1	evento	9.500
52	90101603-022	Provisión de Café	Unidad	1	evento	195.000
53	90151802-039	Provisión de Filtro para Café	Unidad	1	evento	80.000
54	90101603-022	Café Instantáneo	Unidad	1	evento	55.000
55	90101603-014	Azúcar en paquetes de 1kg.	Unidad	1	evento	12.000
56	90101603-014	Azúcar en sobres	Unidad	1	evento	30.000
57	90101603-015	Leche Entera en Polvo	Unidad	1	evento	395.000
58	90101603-015	Leche Descremada en Polvo	Unidad	1	evento	400.000
59	90101603-015	Leche Fluida Entera de 1 litro	Unidad	1	evento	75.000
60	90101603-015	Leche Fluida Descremada de 1 litro	Unidad	1	evento	75.000
61	90101603-020	Té de Hierbas	Unidad	1	evento	14.000
62	90101603-025	Agua Mineral sin Gas 500 cc	Unidad	1	evento	42.000
63	90101603-024	Agua Mineral con Gas 500 cc	Unidad	1	evento	42.000
64	90101603-025	Agua Mineral sin Gas 2 l.	Unidad	1	evento	8.000
65	90101603-024	Agua Mineral con Gas 2l.	Unidad	1	evento	8.000
66	90101603-006	Bebidas Gaseosas 2 l.	Unidad	1	evento	12.000
67	90101603-006	Bebidas Gaseosas 500 cc.	Unidad	1	evento	5.500
68	90101603-006	Gaseosas dietéticas en botellas descartables de 2 lts.	Unidad	1	evento	12.000
69	90101603-014	Edulcorante	Unidad	1	evento	25.000
70	90151802-002	Toldo de 3 x 3 metros con entelado	Unidad	1	evento	200.000
71	90151802-002	Toldos de 6x6 metros con entelado	Unidad	1	evento	250.000
72	90151802-002	Toldo de 8 x 8 metros con entelado	Unidad	1	evento	300.000
73	90151802-019	Servicios de mozos	Unidad	1	evento	150.000
74	90151802-035	Ambientación y decoración de salón	Unidad	1	evento	200.000
75	90151802-032	Alquiler de tarimas costo por metro cuadrado	Unidad	1	evento	55.000
76	90151802-056	Camineros de alfombra costo por metro cuadrado	Unidad	1	evento	55.000
77	90151802-056	Alquiler de alfombrado para piso costo por metro cuadrado	Unidad	1	evento	55.000
78	90151802-041	Canasta de Mimbre medidas 30 cm. de diámetro en la base x 45 cm. de altura (como mínimo)	Unidad	1	evento	350.000
79	90151802-9996	Alquiler de atril	Unidad	1	evento	20.000
Precio Total						**4.845.500**

Monto Mínimo a contratar: Gs. 50.000.000 - Monto Máximo a contratar: Gs. 100.000.000

LOTE 2 - ARREGLOS FLORALES						Boheme Flores de Nicolas Chase Rodríguez
ÍTEM	Código de Catálogo	BIEN/SERVICIO	U.M.	CANTIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
1	90151802-042	Flores A - Centro de Mesa	Unidad	1	evento	100.000
2	90151802-042	Flores B – Jarrón	Unidad	1	evento	140.000
3	90151802-042	Flores C – Condolencias	Unidad	1	evento	300.000
4	90151802-042	Flores D – Corona	Unidad	1	evento	150.000
Precio Total						690.000

Monto Mínimo a contratar: Gs. 10.000.000 - Monto Máximo a contratar: Gs. 20.000.000